

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

ORDENANZA

Número 90

Presentada por: Administración

Serie 1989-90

PARA ELIMINAR EL PUESTO NUMERO 930 DE GUARDIAN, ADSCRITO A DEPARTAMENTO GUARDIA MUNICIPAL.

- Por Cuanto : La reorganización que se está llevando a cabo en el Municipio, hace necesario la eliminación del puesto 930 clasificado en el servicio de carrera.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA, HOY DIA 14 DE DICIEMBRE DE 1989.
- Sección 1ra. : Eliminar como por la presente se elimina el puesto de Guardián, número 930 en el servicio de carrera.
- Sección 2da. : El puesto número 930 de Guardián, es pagado de la partida 32.10.01.111 - Sueldos Puestos Regulares, del Departamento Guardia Municipal.
- Sección 3ra. : Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.


Presidente


Secretaria

Fue aprobado por el Hon. Alfredo R. Martínez Resto, Alcalde Interino, el día 28 de diciembre de 1989.